



GOBIERNO REGIONAL PUNO
PRESIDENCIA REGIONAL

fees

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 183 -2013-PR-GR PUNO

PUNO, 29 ABR 2013.....

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el Oficio Nº 066-2013-GR-PUNO/GRPPAT, Informe Nº 031-2013-G.R.PUNO-ORA/O.RR.HH., Informe Legal Nº 085-2013-GR-PUNO/ORAJ, Informe Técnico Nº 034-2013-G.R.PUNO/GRPPAT-SGRADI-VMF, Oficio Nº 236-2013-G.R.PUNO/GRPPAT, sobre ENCARGO DE FUNCIONES; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio Nº 066-2013-GR-PUNO/GRPPAT, el Gerente Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Ing. Abraham Arizapana Paredes, manifiesta que las plazas generadas por la designación de Gerentes y Sub Gerentes, deben ser cubiertas con profesionales de carrera que tienen niveles remunerativos inferiores y profesionales que reúnen requisitos y perfiles exigidos por cada cargo dentro de la carrera administrativa; consiguientemente propone la emisión de resolución autoritativa de encargatura, a partir del mes de Enero de 2013, para el CPC Jorge Primitivo Ordoñez Quispe, en la plaza reservada Nº 068, nivel remunerativo F-3;

Que, de conformidad con el numeral 3.6.1 del Manual Normativo de Personal Nº 002-92-DNP "Desplazamiento de Personal", aprobado por Resolución Directoral Nº 013-92-INAP/DNP, concordante con el artículo 82º del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, el encargo es la acción administrativa mediante la cual se autoriza a un servidor de carrera el desempeño de funciones de responsabilidad directiva dentro de la Entidad. El encargo es temporal, excepcional y fundamentado. No podrá ser menor de 30 días ni exceder el periodo presupuestal. Se formaliza con resolución del Titular de la Entidad;

Que, es necesario formalizar mediante acto resolutivo, el encargo de funciones, al servidor de carrera CPC Jorge Primitivo Ordoñez Quispe, en la plaza reservada Nº 068 del CAP, nivel remunerativo F-3, en el presente ejercicio presupuestal 2013, conforme a la propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a partir del 18 de enero de 2013, hasta que la autoridad lo determine, sin exceder el ejercicio presupuestal 2013;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por los artículos 197º y 198º de la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27783, Ley Nº 27867 y su modificatoria Ley Nº 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- FORMALIZAR el ENCARGO DE FUNCIONES a servidores de carrera, según el siguiente detalle:

- JORGE PRIMITIVO ORDOÑEZ QUISPE, en la plaza reservada Nº 068, Especialista en Racionalización IV, nivel remunerativo F-3, a partir del 18 de enero de 2013, hasta que la autoridad lo determine, sin exceder el ejercicio presupuestal 2013.

ARTICULO SEGUNDO.- Póngase la presente resolución en conocimiento de las instancias respectivas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE



Mauricio Rodríguez Rodríguez
MAURICIO RODRIGUEZ RODRIGUEZ
PRESIDENTE REGIONAL